



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE**

Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, con fundamento en lo establecido en el numeral 11 del apartado **IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS** del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria publicada en *La Gaceta* de la Universidad de Guadalajara, el día 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

**RESULTANDOS:**

1. Que el aspirante **BOCARDO GASPAS MIRIAM**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCEI-01 Profesor Docente Titular "A" de 40 horas semanales, turno matutino, Área de Conocimiento: Ciencias Naturales y Exactas; Formación Profesional: Licenciatura en Matemáticas con Posgrado en Ciencias con Orientación en Matemáticas Básicas; adscrita al Departamento de Matemáticas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Que el día 05 de diciembre de 2018, en la página web [www.udg.mx](http://www.udg.mx) se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Tonalá, declarando PARTICIPANTE NO APROBADO a la **C. BOCARDO GASPAS MIRIAM**.
3. Que conforme al numeral 11 del apartado **IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS** de la Convocatoria, esta Comisión es competente para revisar de oficio las resoluciones emitidas por las Comisiones Dictaminadoras y resolver de plano, previo dictamen, confirmando o modificando las resoluciones.
4. Que con base en lo establecido en el artículo 92, fracción IV del Estatuto General, son atribuciones y funciones de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, las demás que establezca la norma aplicable; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para realizar revisiones oficiosas, motivo por el cual se avocó al análisis y estudio del expediente de la **C. BOCARDO GASPAS MIRIAM**, en virtud de la supervisión realizada a la Segunda Etapa del Concurso de Oposición por la Coordinación General de Recursos Humanos, en el que se advierte que la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, declaró al aspirante referido como participante no aprobado por motivo de la nulidad de la prueba número 2 consistente



CP



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. VIII//2018/1796

- II. Que la Coordinación General de Recursos Humanos pone a consideración de este Órgano Colegiado, el expediente de la **C. BOCARDO GASPAS MIRIAM** turnado por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, toda vez que fue declarada **Participante No Aprobado** en el Concurso de Oposición Abierto para la plaza CUCEI-01 Profesor Docente Titular "A" de 40 horas semanales, turno matutino, Área de Conocimiento: Ciencias Naturales y Exactas; Formación Profesional: Licenciatura en Matemáticas con Posgrado en Ciencias con Orientación en Matemáticas Básicas; adscrita al Departamento de Matemáticas, en virtud de haber encontrado que no se evaluó correctamente la prueba No. 2. Exposición escrita de un tema del programa, elaborada al momento de la prueba, presentada por la aspirante **Bocardo Gaspar Miriam**.
- III. Que ante tal circunstancia esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario procedió a revisar las pruebas presentadas por la candidata **BOCARDO GASPAS MIRIAM**, consistente en:
1. *Análisis escrito del programa de estudios*, con un valor máximo de 30 (treinta) puntos, obteniendo la candidata como resultado 27 (veintisiete) puntos y en consecuencia se declara prueba Aprobada al ser el mínimo requerido por 20 (veinte) puntos.
  2. *Exposición escrita de un tema del programa*, elaborada al momento de la prueba con un valor misma que fue declarada nula al no cumplir con el número mínimo de cuartillas requerido de acuerdo con lo previsto en la Guía del Aspirante.
  3. *Prueba didáctica o simulacro de clase*, con un valor máximo de 36 (treinta y seis) puntos, obteniendo la candidata como resultado 28.5 puntos y en consecuencia se declara prueba Aprobada al ser el mínimo requerido por 24 (veinticuatro) puntos.
  4. *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado*, con un valor máximo de 30 (treinta) puntos, obteniendo la candidata como resultado 24.75 puntos y en consecuencia se declara prueba Aprobada al ser el mínimo requerido por 20 (veinte) puntos.

En virtud de la ausencia en las Guías del Aspirante y del Jurado Calificador en la definición sí la portada, índice y bibliografía formaba del número mínimo de cuartillas requerido de 05 se procedió a revisar de oficio todos los casos en los que esta prueba fue declarada NULA por dicho motivo, encontrando esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, entre otros, el caso de la C. BOCARDO GASPAS MIRIAM procediéndose a evaluar la prueba número 2 sustentada por la candidata, de la cual se advierte que cumple en su mayoría con todos los requisitos y puntajes necesarios mismos que a continuación se listan:

29  
12

- 1) Estructuración del documento 01 (uno) punto.
- 2) Sintaxis 02 (dos) puntos.
- 3) Ortografía y puntuación 01 (uno) punto.
- 4) Coherencia y concordancia 02 (dos) puntos.
- 5) Citación 0 (cero) puntos.
- 6) Argumentación (uno) punto.
- 7) Pertinencia del vocabulario (uno) punto.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. VIII//2018/1796

Obteniendo como sumatoria un total de 8 (ocho) puntos y en consecuencia se modifican los resultados de esta prueba de ser Prueba Nula a Prueba Aprobada con un total de 08 puntos, por lo que se revoca el dictamen de Participante No Aprobado a Participante Aprobado en consecuencia continua participando en el concurso de oposición abierto.

Por lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

**Resolutivos:**

**PRIMERO.** Se **REVOCA** el dictamen de **PARTICIPANTE NO APROBADO** a nombre de la **C. BOCARDO GASPAS MIRIAM**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, dentro del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018.

**SEGUNDO.** Se dictamina **PARTICIPANTE APROBADO** a la **C. BOCARDO GASPAS MIRIAM** en el Concurso de Oposición Abierto para la plaza CUCEL-01 Profesor Docente Titular "A" de 40 horas semanales, turno matutino, Área de Conocimiento: Ciencias Naturales y Exactas; Formación Profesional: Licenciatura en Matemáticas con Posgrado en Ciencias con Orientación en Matemáticas Básicas; adscrita al Departamento de Matemáticas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Notifíquese el presente dictamen a la **C. BOCARDO GASPAS MIRIAM**, a la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y a las demás dependencias universitarias involucradas para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

19  
12



*[Handwritten signature]*

44



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. VIII//2018/1796

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 20 de diciembre de 2018

  
DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO  
PRESIDENTE

  
DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

  
MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

  
DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO



DR. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS